

Acta/004/2024

En la ciudad de Pénjamo, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 12 doce horas con 6 seis minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Morelos número 99, zona centro de esta ciudad, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Pénjamo, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

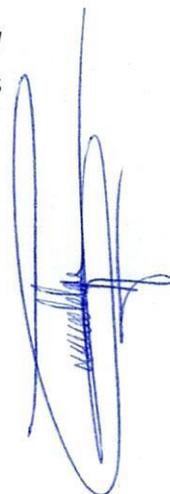
Claudia Elena Tejeda Adame	Presidenta
Alejandro Rodríguez Sánchez	Consejero electoral propietario
Sandra Josefina Madrigal Cano	Consejera electoral propietaria
María Guadalupe Cabeza Ibarra	Secretaria
Gerardo de Jesús Moreno Rodríguez	Representante suplente del PAN
Hilda Eugenia López Razo	Representante suplente del PRI



En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaría del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.-----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro;-----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;-----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla;-----
- VI. Asuntos generales;-----
- VII. Clausura de la sesión. -----



Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las doce horas con nueve minutos. -----

Acta/004/2024

Asimismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con diez minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del quince de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las doce con once minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo *de la correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes.-----

Primera. Con oficio número CPPP/236/2024 de fecha 15 de marzo del año en curso, el Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifica la sustitución mediante el oficio número REPMORENAINE-298/2024, suscrito por el representante propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el que comunica la designación de la ciudadana Valeria Victoria Gómez Bravo como representante suplente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. La Dirección de Organización Electoral, remite a este órgano el Acuerdo JEEIEEG/007/2024 de fecha 15 de marzo del año en curso por el que se extiende la jornada laboral al sábado y se determinan medidas para el registro de asistencia del personal, derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/004/2024

Tercera. Acuerdo A14/INE/GTO/CD13/14-03-24, de fecha 14 de marzo de 2024, por el que se aprueba la lista que contiene el número y ubicación de las casillas especiales y extraordinarias, que se instalarán para la jornada electoral del 2 de junio de 2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. La Dirección de Organización Electoral, comunica el Acuerdo CGIEEG/047/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, mediante el cual el PRI comunica los municipios donde postulará en lo individual mujeres y hombres. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Quinta. La Dirección de Organización Electoral, comunica el Acuerdo y su anexo único número CGIEEG/052/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-20/2024 y sus acumulados, por la que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Sexta. La Dirección de Organización Electoral, comunica el Acuerdo CGIEEG/054/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual se tiene al Partido del Trabajo comunicando los municipios en los que postulará mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. La Dirección de Organización Electoral, comunica el Acuerdo CTD/03/2024 y su anexo único de fecha 14 de marzo de 2024, mediante el cual se aprueban las Reglas de operación de los debates electorales en el Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. Mediante escrito suscrito por Ricardo Ramírez Soto en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional PRI ante este Consejo, y recibido en fecha 22 de marzo de la presente anualidad, da contestación a la solicitud de informe con número de folio CMPE/025/2024 girado en fecha 08 de marzo del 2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/004/2024

Novena. Mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2024, se recibió en las instalaciones que ocupa este Consejo, denuncia para la instauración de un Procedimiento Especial Sancionador por presuntos actos constitutivos de Violencia Política en Razón de Género, misma que se remitió al Titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, mediante oficio número CMPE/028/2024, por no ser competencia de este Órgano. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Decima. Mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2024, suscrito por el representante propietario del Partido Acción Nacional PAN ante este Consejo Municipal, da contestación a la solicitud de informe número CMPE/019/2024, girada en fecha 08 de marzo de 2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Undécima. Mediante escrito suscrito por el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo Municipal, recibido en fecha 23 de marzo del año en curso, adjunta al presente su Plan de Reciclaje. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Decimo segunda. Oficio número REQ.AYU.IEEG/089/2024, la Secretaría Ejecutiva del IEEG, gira requerimiento de registro de candidaturas al Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del PVEM. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Decimo tercera. Por medios electrónicos el día 23 del mes y año en curso, la Dirección de Organización Electoral, informa a este Consejo que los informes *sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral para las campañas electorales de ayuntamientos* de los partidos políticos ya han sido presentados en oficinas centrales de este Instituto por parte de las representaciones acreditadas ante el Consejo General. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acuerdo a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las doce horas con veinte minutos. -----

Acta/004/2024

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las doce horas con veintiún minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo procede a su clausura siendo las doce horas con veintidós minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en 3 fojas útiles, de las cuales dos son por ambos lados y una, sólo por el anverso; la firman al margen y calce presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo. CONSTE.-----


Claudia Elena Tejeda Adame
Presidencia de Consejo



María Guadalupe Cabeza Ibarra
Secretaria de Consejo